

Callao, 26 de mayo del 2020

COMUNICADO POR LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO EL BROTE DEL COVID – 19

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente les comunicamos que ESMETAL - IMECON (ESMETAL S.A.C. e IMECON S.A.) seguirá acatando las medidas gubernamentales anunciadas por el Gobierno peruano y que han ampliado el Estado de Emergencia Nacional y de aislamiento social obligatorio hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.

En ese sentido, lamentamos informarles que debido a la continuación del evento extraordinario, imprevisible e irresistible no será viable para ESMETAL ni para IMECON cumplir con las obligaciones que se pudieran tener pendiente con clientes, proveedores y/o acreedores, por causas excepcionales y no imputables a la compañía, y en razón de ello inclusive **nuestras labores se seguirán viendo imposibilitadas en su ejecución hasta el día 30 de junio de 2020.**

Esta medida es adoptada en el marco legal de lo dispuesto por los artículos 1314° y 1315° del Código Civil peruano vigente constituyendo esta situación excepcional una de fuerza mayor¹.

Resulta importante señalar y considerar que nuestras operaciones productivas actualmente se encuentran paralizadas, las cuales una vez sean restablecidas y analizadas las situaciones particulares, estaremos en condiciones de reiniciar y así replantear las nuevas condiciones de las obligaciones, cronogramas y/o compromisos asumidos.

Tengan por seguro de nuestro compromiso por cumplir con cada una de las obligaciones que mantenemos en tanto no contravengan lo señalado por mandato expreso de la ley y/o pongan en riesgo la salud de nuestros colaboradores y sus familias.

¡¡SUMEMOS TODOS JUNTOS CON NUESTRAS FAMILIAS A ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE POR EL BIEN DE TODOS!!

Muy cordialmente,



Diego Aguirre Salmón
Gerente General
ESMETAL S.A.C.

¹ El presente comunicado y el contenido expuesto debe ser considerado para cualquier efecto legal, tanto en el ámbito contractual, administrativo, judicial y arbitral, según corresponda.